



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el auxiliar judicial designado en calidad de secuestre, que se le induzca sobre el trámite ya que no tiene claridad respecto a la comisión efectuada.

Al respecto se le informa que el asunto que aquí se adelanta es la ejecución de una obligación alimentaria adeudada por el señor Jhon Alexander Foronda León, la cual a enero de 2021 se encontraba en \$ 87'506.695,25. Es en virtud a lo anterior, que se decretaron como cautela el embargo y posterior secuestro de los bienes respecto de los cuales el profesional debe ejercer su administración.

Así las cosas, por el Centro de Servicios Judiciales líbrese oficio con destino al auxiliar judicial informándole lo aquí decidido y compártasele en link del expediente para que esté contextualizado con este asunto.

Igualmente, indíquesele que se le concede el termino de diez (10) días para que informe el estado de los bienes inmuebles que recibió en virtud a la comisión efectuada por la Inspección de Policía de Quimbaya, Q.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da06ea32b4ffd2ffea0ecab396c51e5627620dd7cd9c111fa5194dcd506f26
Documento generado en 24/03/2022 06:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>